

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 361

CASTRO, 23 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, el día Jueves 24 de Septiembre 2015, con motivo de asistencia a reunión de trabajo con el nuevo Intendente Regional, Sr. Leonardo de la Prida, en Intendencia Puerto Montt.

Sr. Nelson Águila Serpa,
Sr. Mauricio Jaque Gutiérrez,

Alcalde Grado 05° EMR.,
Profesional Grado 10° EMR.,

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 24 de Septiembre 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01,02 del presupuesto Municipal Vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"



NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)